

Dirección Jurídica

PDU/PVM

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

## "CONSTRUCCIÓN TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE"

## MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

## TERRAMAC SPA

2 5 SEP 2023

En Providencia, a

PROVIDENCIA, RUT Nº69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña
EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula
nacional de identidad Nº ambos con domicilio en Avda. Pedro de
Valdivia Nº963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa
contratista TERRAMAC SPA, RUT Nº76.163.354-6, representada por don
JAVIER ANDRÉS GARCÍA-HUIDOBRO CASTELLÓN, chileno, casado,
empresario, cédula nacional de identidad Nº4 ambos con domicilio en
Parcela , comuna ambos con domicilio en
contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°157 de 10 febrero de 2023, se adjudicó a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6, la propuesta pública para la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adquisición mercado público ID 2490-170-LR22; que según lo señalado en el Memorándum N°7.278 de 20 de abril de 2023 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°808 de 6 de junio de 2023, la Municipalidad otorga un aumento de plazo de 40 días corridos para la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Álcaldicio EX.N°157 de 10 febrero de 2023, a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N° 76.163.354-6, quedando el plazo total de la obra en 160 días corridos

**SEGUNDO**: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR.N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Javier Andrés García-Huidobro Castellón consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de 18 de agosto de 2011, y su respectivo Certificado de Vigencia de 17 de febrero de 2023, emitido por el Registro de Comercio de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**TERCERO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



CCIÓN JURAD



VISACIONES

<u>CUARTO</u>: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

Javier García-Huidobro Castellón
C.I.N:

Terramac SpA

CIPALIDAD DE PROPERTO D

Evelyn Matthei Fordet Alcaldesa

Municipalidad de Providencia

CHILE